

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., 30 de agosto de 2019
Número de oficio OMG-O191/08/2019.

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.
P R E S E N T E.

ASUNTO: Propuesta de Solventación.

En atención y seguimiento a la cédula de observaciones y al acta administrativa de cierre de auditoría con número AUG-AOR-228-2019 TLAX-ODES-OMG, levantada en las oficinas que ocupa la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, ubicadas en Ex-Rancho la Aguanaja S/N, San Pablo Apetatitlán, Municipio de Antonio Carvajal, estado Tlaxcala con fecha 2 de julio de 2019, cuyo título de auditoría se realizó a los recursos de los subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES) del ejercicio presupuestal 2018. La Dirección de Recursos Materiales Servicios y Adquisiciones, realizó el procedimiento aplicando el fundamento invocado en los oficios D.A./852/2018, con el que se remite la requisición número 5_251-2018; D.A./448/2018, en el que remite la requisición número 4_100-2018; D.A./1221/2018, en el que remite la requisición número 7_123-2018; D.A./1245/2018, en el que remite la requisición número 8_76-2018; D.A./2013/2018, en el que remite la requisición número 10_171-2018; D.A./0936/2018 en el que remite la requisición número 6_24-2018, que a la letra dice: .. *con fundamento en el artículo 21 Fracción II del Reglamento de la Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala*, dando cumplimiento a lo solicitado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.

Por lo que remito a usted para su consideración la propuesta de solventación a las observaciones resultado de la auditoría conjunta realizada por la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala con número AUG-AOR-228-2019 TLAX-ODES-OMG. Le menciono que la Dirección de Recursos Materiales, Servicios y Adquisiciones dio cumplimiento a lo solicitado por la requirente, Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, aplicando el Artículo 22 Fracción III y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y artículo 21 Fracción II del Reglamento de la Ley General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, para comprobar lo anterior anexo copia certificada de los oficios mencionados y copia certificada de los pedidos firmados de conformidad por el representante del Colegio de Bachilleres del estado de Tlaxcala.

Sin otro particular quedo de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO



C.c.p. C.P. María Guadalupe Pérez Flores. – Directora de Recursos Materiales Servicios y Adquisiciones. - para su conocimiento. -Presente
C.c.p. Archivo
LMAL/CAGV/msd